



Departamento Recursos Humanos  
Hospital San Juan de Dios  
La Serena

RESOLUCION EXENTA N°

3909

LA SERENA,

- 2 SET. 2013

**VISTOS:** El DFL N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.319 que modifica N° 19.937, impidiendo que los establecimientos de salud no calificados como de autogestión en red al 1 de enero de 2009, pasen a tener dicha calidad por el sólo ministerio de la Ley; el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República y Resolución Exenta 297/2012. Del Servicio de Salud Coquimbo

**CONSIDERANDO:**

- a. Correo electrónico, del Jefe de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, dada la necesidad de aprobar mediante resolución el nombramiento del **ENCARGADA DE LA OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE Y SUS FUNCIONES**, del Hospital San Juan de Dios de La Serena, a **SYLVANA CONTRERAS CACERES RUT N°12.348.063-5**; según lo definido en la Característica CAL -1.1 del Manual de Acreditación de Prestadores Institucionales del Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.
- b. La política de calidad del Ministerio de Salud que tiene como eje central institucionalizar la cultura de la calidad y seguridad del paciente en los establecimientos de la Red de Salud, con la finalidad de mediar, orientar y resguardar los derechos de los pacientes, salvaguardando los protocolos médicos y de procedimiento que deben estar vigentes en el Hospital de La Serena.
- c. El Compromiso de Gestión de contar con establecimientos Autogestionados en condiciones de solicitar la acreditación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Estándares Generales de Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. **APRUEBASE** el NOMBRAMIENTO de Sylvana Contreras Cáceres como **ENCARGADA DE LA OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE**, con **44 horas semanales**.

2. **APRUEBASE LAS FUNCIONES DEL ENCARGADO:**

- a) Asesorar a la Dirección del Hospital en temas de Calidad
- b) Colaborar en la formulación de Políticas de Calidad Institucionales.
- c) Cautelar el cumplimiento de los requisitos Ministeriales necesarios para el correcto funcionamiento de la Unidad de Calidad
- d) Diseñar e implementar un sistema de Gestión de Calidad del Hospital acorde con los lineamientos estratégicos establecidos
- e) Definir Plan de Calidad anual del Establecimiento y realizar las evaluaciones pertinentes

- f) Monitorizar el comportamiento de indicadores definidos en el Plan, implementando Planes de Mejora cuando sea necesario
3. **ESTABLEZCASE** que la vigencia de este nombramiento, será a contar de la fecha de la presente Resolución.

PJM// amc  
DISTRIBUCIÓN  
Sub Dirección RRHH (1)  
Unidad de Calidad (1)  
Oficina de Partes (2)

